



Acrilamida: votación a favor de la propuesta de la Comisión para reducir la presencia de esta sustancia en los alimentos

Bruselas, 19 de julio de 2017

Los representantes de los Estados miembros han votado hoy a favor de la propuesta de la Comisión Europea para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos.

Una vez que se aplique, el nuevo Reglamento exigirá que los explotadores de empresas alimentarias apliquen medidas obligatorias para reducir la presencia de acrilamida, que serán proporcionales al tamaño y la naturaleza de su establecimiento.

El comisario de Salud y Seguridad Alimentaria, Vytenis **Andriukaitis**, ha acogido con satisfacción el resultado de la votación: *«Hoy hemos dado un importante paso adelante para proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos. El nuevo Reglamento no solo contribuirá a reducir la presencia de esta sustancia cancerígena, sino que también ayudará a sensibilizar sobre cómo evitar la exposición a ella que a veces se origina al cocinar en casa».*

El texto acordado hoy se enviará a continuación al Parlamento Europeo y al Consejo. Las dos instituciones tendrán tres meses para examinarlo antes de su adopción definitiva por parte de la Comisión. La entrada en vigor se prevé para la primavera de 2018.

La Comisión tiene también la intención de entablar conversaciones sobre medidas adicionales, como la fijación de niveles máximos de acrilamida en determinados alimentos, en cuanto se haya adoptado dicho Reglamento.

Contexto

La acrilamida [1] es una sustancia cancerígena que se forma a partir de asparagina libre (aminoácido) y de azúcares libres presentes de forma natural durante la transformación a alta temperatura, por ejemplo al freír, asar y cocer, en particular en productos a base de patatas, productos a base de cereales, café y sucedáneos del café.

La presencia de acrilamida en los alimentos se detectó por primera vez en 2002 y desde entonces ha sido objeto de investigación para identificar medidas que reduzcan su presencia en los alimentos. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) confirmó en 2015 que la acrilamida es una sustancia cancerígena y que los niveles actuales de exposición a la acrilamida a través de la alimentación son motivo de preocupación con respecto a los efectos cancerígenos. La EFSA también indicó que los niveles de acrilamida no han bajado consecuentemente en los últimos años. Además, las investigaciones realizadas por los Estados miembros sobre la base de la Recomendación de la Comisión pusieron de manifiesto que la aplicación de medidas voluntarias de mitigación para reducir su presencia por parte de los explotadores de empresas alimentarias era muy variable.

A raíz del dictamen de la EFSA, la Comisión entabló conversaciones con las autoridades de los Estados miembros a fin de determinar las medidas reglamentarias adecuadas para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos.

[1] https://ec.europa.eu/food/safety/chemical_safety/contaminants/catalogue/acrylamide_en

Text of the draft proposal available here: http://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2017-2895100_en

IP/17/2028

Personas de contacto para la prensa:

[Anca PADURARU](mailto:anca.padurar@ec.europa.eu) (+ 32 2 299 12 69)

[Aikaterini APOSTOLA](mailto:aikaterini.apostola@ec.europa.eu) (+32 2 298 76 24)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](https://ec.europa.eu/europe-direct/) por teléfono [00 800 67 89 10 11](tel:0080067891011) , o por [e-mail](mailto:ec.europa.eu/europe-direct)